



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MIGRACION DE SERVIDORES ORACLE. EXPEDIENTE Nº 2798**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input checked="" type="checkbox"/> Presidente<br><input type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Pablo Urquiza Arana                                                                                                                                      |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100            |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.com">www.consorciodeaguas.com</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Objeto del contrato:</b> SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MIGRACION DE SERVIDORES ORACLE.<br><b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> Mantenimiento de las licencias actuales de Oracle instaladas, así como la previsión de adquisición de nuevas licencias en los próximos años<br><b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No<br><b>Justificación de la no división en lotes:</b> La división en varios adjudicatarios imposibilitaría la correcta gestión posterior del servicio. |
| <b>4.-CPV:</b><br>Código CPV: 30200000-1<br>Descripción: Equipo y material informático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>6.-Naturaleza Jurídica</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Privada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



| C.-PRECIO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>1.-Presupuesto de licitación</b><br>(I.V.A excluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>DOSCIENTOS CUARENTA MIL (240.000,00) EUROS</b> |
| <b>2.-Valor estimado del contrato:</b> 264.000,00 Euros<br>Lotes:<br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO<br>Se podrá incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301.2. de la LCSP.                                                                                                                                                                     |                                                   |
| <b>3.-Sistema de determinación del precio:</b><br><input type="checkbox"/> Tanto alzado<br><input checked="" type="checkbox"/> Precios unitarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |
| <b>4.-Anualidades y consignación presupuestaria:</b><br><br>Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:<br><br>AÑO: 2023 PARTIDA: 920.05.626.01 89.000,00 €<br>AÑO: 2023 PARTIDA: 920.05.215.01 61.000,00 €<br>AÑO: 2024 PARTIDA: 920.05.215.01 45.000,00 €<br>AÑO: 2025 PARTIDA: 920.05.215.01 45.000,00 €                                                                                                                                                                         |                                                   |
| <b>5.-Revisión de precios:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                   |
| <b>6.-Financiación con Fondos externos:</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                   |
| <b>7.-Forma de pago:</b><br>El pago se realizará según consecución de objetivos:<br>Máximo de 61.000 € al arranque del proyecto, para el mantenimiento y soporte premier de licencias y equipos Oracle hasta final de 2023<br>Máximo de 89.000 € al acabar la implantación del proyecto<br>Máximo de 45.000 € en 2024 para el mantenimiento y soporte premier de las licencias y equipos Oracle hasta final de 2024<br>Máximo de 45.000 € en 2025 para el mantenimiento y soporte premier de las licencias y equipos Oracle hasta final de 2025 |                                                   |
| <b>8.-Abonos a cuenta:</b> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                   |

| D.-PLAZO DEL CONTRATO                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Duración total:</b> TRES (3) AÑOS                                                                                                           |
| <b>2.-Plazos parciales.</b><br><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO<br><b>Instalación equipos:</b> CUATRO (4) MESES |
| <b>3.-Prórroga</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                          |
| <b>4.-Plazo de garantía:</b> No procede                                                                                                           |
| <b>5.-Lugar ejecución del contrato:</b> Instalaciones del Consorcio de Aguas                                                                      |



#### **D.-PLAZO DEL CONTRATO**

**6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.

#### **E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 %                      Importe: Adjudicación  
☐ Garantía complementaria:                      Importe:

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (80.000,00 euros)

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

- La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Estar certificado al máximo nivel como empresa por el fabricante.

##### **Adscripción de medios personales y materiales:**

Indicación del personal técnico de los que se disponga para la ejecución del contrato. Este personal tiene que estar certificado por Oracle y tener un mínimo de 3 años de experiencia en los equipos.  
El licitador debe estar certificado al máximo nivel como empresa por el fabricante.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☐ Sí, Facultativa ☒ No

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

- Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
- Descripción de los recursos humanos que prestarán el servicio.
- Deberá acreditar la capacidad de respuesta.

## INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será motivo de exclusión de la plica cualquiera de los siguientes puntos:

- No ofertar la totalidad de los componentes requeridos.
- No cumplir las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- En la oferta técnica, se ha de entregar la relación detallada de equipos y licencias (incluidos los part number), de los ítems del contrato. La falta de esta información excluirá la oferta.
- El incumplimiento de las Certificaciones solicitadas para el Licitante y su personal.

## CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios de todos los materiales que se detallan en este apartado, incluyendo en su importe todos los derechos, gastos, beneficios, impuestos (excluido I.V.A.) etc., de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados.

Relación de Precios Unitarios y mediciones estimadas para homogeneizar las diferentes ofertas.

| concepto                                                                       | unidades | precio |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| Servidor para Oracle Standard con vmware                                       | 2        |        |
| Servidor para Oracle Enterprise con KVM                                        | 2        |        |
| mantenimiento hardware                                                         | 3        |        |
| mantenimiento licencias sistema operativo, vmware, kvm                         | 3        |        |
| Servicios                                                                      | 1        |        |
| Licencias oracle                                                               |          |        |
| Oracle Database Standard Edition (3 procesadores) CSI: 20389496                | 3        |        |
| Oracle Database Standard Edition (32 usuarios) CSI: 20389496                   | 32       |        |
| Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual (2) CSI:10605267 | 2        |        |
| Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual (1) CSI: 10605267  | 1        |        |
| Oracle Database Standard Edition - Named User Plus Perpetual (10) CSI:13466090 | 10       |        |
| Oracle Database Standard Edition - Named User Single Server (8) CSI:16034589   | 8        |        |
| Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (2) CSI:16679666      | 2        |        |
| Hardware, 2 Servidores X7-2                                                    | 2        |        |
| Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual                       | 4        |        |

## I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO  
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



## **J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS**

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

## **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

### **1.- Criterios de adjudicación:**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

#### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

**( Ob / OI ) x z**

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

#### **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS**

##### **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución ..... entre 0-23 puntos**

- Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.
- Detalle de la programación de los trabajos dentro del plazo de ejecución del proyecto, indicando la duración justificada de las tareas, coherencia en la distribución secuencial de las mismas.
  - En el planning detallado de la previsión en el desarrollo de los trabajos se deberán detallar: hitos, entregables, tareas, duración, equipo de trabajo asignado a las tareas, etc. El plan de trabajo deberá ser lo más detallado posible.
  - Respecto a los hitos parciales (por ejemplo, el plazo máximo de ejecución de instalación del equipamiento a partir de la firma del contrato) se deben especificar como mínimo:
    - Contratación del mantenimiento del equipamiento actual
    - Lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento y su respectivo

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- mantenimiento
  - Entrega de equipamiento
  - Instalación y puesta en marcha
  - Migración configuración inicial
  - Configuración de nuevas funcionalidades
  - Informes y alertas
  - Entrega de diferentes documentos del proyecto
- Detalle de procedimientos a la hora de abordar las principales tareas a ejecutar en el Proyecto:
- Plazo de entrega, período y condiciones de la garantía.
- Documentación que especifique el diseño de la solución propuesta.
  - Diseño de la solución
  - Entrega de equipamiento
  - Instalación y puesta en marcha
  - Migración configuración inicial
  - Configuración de nuevas funcionalidades
  - Informes y alertas
  - Características técnicas del suministro ofertado.
  - Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio
- Idoneidad del Servicio propuesto. Planteamiento del servicio: Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias. Retenes.
  - Sistema de recepción de avisos
  - Tiempo de respuesta
  - Tiempo de resolución

### **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato ..... entre 0 - 7 puntos**

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato: Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos personales, académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto
- Medios técnicos para cumplir SLAS, tiempos de respuesta ATI in situ.
- Organización del equipo.
- Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta.
- Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en la ejecución del Proyecto, bolsa de horas y mantenimiento del equipamiento.

### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de

#### K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### 4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

#### L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Las señaladas en el PPTP
- Garantía del producto instalado: Estará incluida en el precio una garantía de 3 años in situ de acuerdo a lo especificado en el PPTP. La fecha de inicio del plazo de la garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipo por parte del Consorcio.

#### M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los supuestos y acciones indicados a continuación.

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del plazo máximo para el lanzamiento de la contratación con el fabricante del mantenimiento del equipamiento actualmente en producción en las instalaciones del CABB al que se hace referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho mantenimiento.

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del mantenimiento.

2. Incumplimiento del plazo máximo para el lanzamiento de la compra al fabricante del nuevo equipamiento al que se hace referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho equipamiento.

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento.

3. Incumplimiento del plazo máximo de implantación de la solución respecto al plazo de ejecución indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada semana de retraso.

4. Superar el tiempo de respuesta ante problemas graves con pérdida del servicio.

Penalidades: 100% por cada hora de retraso sobre el SLA acordado.

5. Incumplimiento del plazo máximo de entrega del equipamiento.

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto si no cumple con al menos las características del equipo anterior.

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada persona del equipo cambiada.

2. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están suficientemente testados.

Penalidades: 0,5 % del valor adjudicado del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.

3. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

4. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

5. Incumplimiento de los acuerdos de servicio, si el resultado del tiempo de resolución es inferior al fijado.

Penalidades: 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.

6. Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria).

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.

7. El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.

7. Una avería o un accidente graves provocado por un error o negligencia del Adjudicatario.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se podrá incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301.2. de la LCSP.

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

Si

☒ Obligación de aportación inicial

#### **P.- SUBROGACIÓN**

No



| Q.- RECURSO ESPECIAL                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> SI<br><input type="checkbox"/> NO |